



OFICIO. N° S.M. 85/2022
Cd. de Villa de Álvarez, Col. A 06 de septiembre de 2022

LIC. OMAR ALEJANDRO LIZAMA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en respuesta al oficio número **UT-307-2022**, de fecha 01 de septiembre de 2022; y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de *“los bienes que enajenen”*, me permito hacer de su conocimiento que en el período de Abril a Junio de 2022, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizarán enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro en particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SÍNDICO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.
SINDICATURA

